



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLANUEVA DE PERALES**

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Antonio Moral Tienda, para el ejercicio de la actividad de garaje industrial, que se desarrollará en la calle Isaac Peral, local 1-1, SAU 1/P 1-1A, de este término municipal de Villanueva de Perales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante el horario de oficinas.

En Villanueva de Perales, a 20 de abril de 2012.—El alcalde, César Muñoz Mateos.
(02/3.651/12)